



Medellín, 02/11/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020 - Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA335919256COse procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Debido cobrar** No 2021060083305 del 22 de julio de 2021 por medio de la cual la Subsecretaría de Ingresos le notifica Debido cobrar por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **Jhon Fredy Zapata Garzon** y cuya parte se transcribe a continuación:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el debido cobrar por concepto del impuesto de registro a John Fredy Zapata Garzón, identificado con CC No 71.253.351, en su calidad de contribuyente del tributo, por el valor dejado de pagar en la liquidación No102469040 del 20 de marzo 2018 así:

Base gravable Liquidada	\$ 70.000.000
Impuesto de Registro	\$ 700.000
Impuesto de Registro- por cambio de nombre (4sdmlv)	\$ 104.200
Estampilla Pro desarrollo	\$ 35.000
Servicios informáticos	\$ 3.700
TOTAL A PAGAR	\$ 842.900
Impuesto pagado	\$ 738.700
TOTAL ADEUDADO	\$ 104.200

Al momento de efectuar el pago deberá cancelar el valor de los servicios informáticos que se genera, de conformidad con la Ordenanza 41 de 2020.

SEGUNDO: INDICAR que, contra la presente Resolución, procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el artículo 475 de la Ordenanza 41 de 2020, el cual podrá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes,



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA INGRESOS



contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, y deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 476 de la Ordenanza 41 de 2020. El recurso deberá radicarse en el Archivo General de La Gobernación de Antioquia Piso 1º del Centro Administrativo Departamental la Alpujarra, Calle 42 B 52-106 de la ciudad de Medellín.

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución de conformidad con los artículos 396 a 406 de la Ordenanza 41 de 2020.

Cordialmente,

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos



SC4887-1